

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA



CARRERA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR

Tema: “Relación bilateral Argentina-China. El desarrollo del vínculo con el gigante asiático”

Autor: Florencia Victoria Bornacin

Director: Mónica Pienzi

Fecha: 03/11/2017

ÍNDICE:

Capítulo 1: Marco Contextual

1.1 Introducción.....	3
1.2 Breve reseña histórica	4
1.3 Situación actual del comercio entre China y Argentina.....	6

Capítulo 2: Desarrollo del tema

2.1 Consecuencias del comercio Argentino-Chino en la industria local.....	10
2.2 Dumping y derechos compensatorios.....	16
2.3 Barreras que afectan los negocios con China.....	20
2.4 Factores culturales que inciden en los negocios con China.....	26

Capítulo 3: Análisis Caso Ferrum S.A.

3.1 Análisis Caso Ferrum S.A.....	29
-----------------------------------	----

Capítulo 4: Conclusiones

4.1 Conclusión.....	32
---------------------	----

Anexos

Anexo I: Evolución del comercio con China.....	34
Anexo II: Composición del comercio con China.....	36
Anexo III: Resolución 396-E/2017.....	37

Bibliografía

Referencias Bibliográficas.....	38
---------------------------------	----

I.I INTRODUCCIÓN

En el mundo no existen países que puedan considerarse a sí mismos autosuficientes, todos cuentan con una serie de recursos y carecen de otros. Es por esta situación que se hace necesario que los países se interrelacionen para obtener aquello con lo que no cuentan. Estas interrelaciones se dan bajo la forma de negociaciones internacionales, y, la importancia de las mismas, radica en el hecho de que los productos que un país demanda y los que ofrece tienen diferentes características, algunos tienen valores ya determinados por el mercado internacional (precios transparentes), otros dependen de la capacidad de negociación de las partes.

La relación comercial entre países, tanto en el plano público como en el privado, está regulada de diferentes maneras, a través de organismos internacionales y por normas internas dentro de cada uno, y, a su vez, está influenciada por las características culturales de cada Estado.

En el presente trabajo se van a desarrollar algunos de estos aspectos en las negociaciones entre Argentina y China. Este país fue elegido debido al incremento de la importancia relativa del mismo a nivel mundial en los últimos años y por el crecimiento de las negociaciones entre nuestro país y el gigante asiático en la última década.

El análisis se va a hacer desde las dos aristas que suponen las negociaciones internacionales:

- Importaciones: Consecuencias macroeconómicas que tiene la relación comercial entre Argentina y China en la misma y medidas para la protección de la industria local.
- Exportaciones: analizar las normas técnicas legales y aspectos culturales a considerar a la hora de negociar con los empresarios chinos.

I.II BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Las bases sobre las que se configuraron los vínculos entre nuestro país y la República Popular China fueron mayormente de carácter económico y político.

Los primeros contactos de alto nivel se registran en 1980. Pero recién a partir de 1983, se inició una etapa donde la diversificación en la agenda de intereses comunes fue dando lugar a acuerdos sustanciales que impactaron en los intercambios.

En los años 90, se inició la profundización de las relaciones bilaterales. El apoyo político brindado por la Argentina contribuyó a atenuar el aislamiento internacional de China luego de Tiananmen. En Junio de 1989, China fue el primer país asiático con el que Argentina firmó un Protocolo sobre Consultas Políticas.

Un corolario de este progresivo acercamiento fue el Decreto 357 de marzo de 1994, suscripto para “propiciar el mantenimiento e incremento de los estrechos lazos de amistad existentes” que creó el consulado en la ciudad de Shanghai.

Luego, por el Decreto 170 de febrero de 2000, se elevó la categoría del Consulado a Consulado General, y se estableció el Centro de Promoción Argentina en dicha ciudad, con sede en la Representación Consular de la República. En ese mismo año se firmó el Protocolo bilateral para el acceso de China a la OMC. Y, en 2004 se instaló, en nuestra Embajada en Beijing, la Consejería Agrícola para identificar oportunidades y abrir el mercado chino a los productos agrícolas argentinos.

En 2006 continuó la expansión y la consolidación de Argentina en territorio chino. En dicho año se creó el Consulado General con jurisdicción sobre las Provincias de Guangdong, Fujian, Hainan y la Región Autónoma de Guangxi.

Entre 1972 y 2004 se suscribieron 53 acuerdos de distinto tenor, que abarcaron diversos campos (comercial, inversiones, cultural, marítimo, financiero, cooperación económica, usos pacíficos de energía nuclear, científico y técnico, aeroespacial, etcétera). De igual modo se firmaron protocolos sobre Mecanismos de Consulta y Convenios Consulares.

Para la implementación y el seguimiento de esta estructura convencional, fueron creados diversas Comisiones Mixtas y Programas Periódicos con planes de acción en distintos ámbitos puntuales: Rondas regulares de Consultas Políticas,

Comisión Conjunta de Defensa, Comisión Mixta Científico Tecnológica, Comisión Conjunta sobre Cooperación Agrícola, Comisión Mixta Cultural, Comisión sobre Salud y Ciencias Médicas, Grupo de Trabajo Conjunto sobre Cooperación en Silvicultura, Protección de Recursos naturales y Ambiente Ecológico, Grupo de Trabajo sobre Cooperación en Energía Nuclear, y Grupo de Trabajo sobre Cooperación Espacial.

De acuerdo a información publicada por la página web de la Cancillería, los Tratados binacionales vigentes en marzo de 2015 sumaban un total de 79. De igual modo se constata que desde mayo de 2003, se firmaron 61 convenios, de los cuales están vigentes a hoy 45 de ellos.

Entre los hitos más significativos de este proceso está el Memorándum de Entendimiento del 17 de noviembre de 2004 sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones, por el cual nuestro país reconoció a China el status de economía de mercado.

Puede afirmarse que el mecanismo por el cual la dirigencia argentina decide salir de la cooperación tradicional, que hasta entonces había funcionado de manera aceptable, y pasar al esquema promovido por China dentro de las denominadas Alianzas Estratégicas, se inicia en 2004. Y su culminación queda consagrada en la Declaración Conjunta del 18 de julio de 2014, oportunidad en la que se declara constituida la “Alianza estratégica integral”. Este término fue asumido como propio por nuestro país, aun desconociendo sus alcances en el marco de la estrategia diplomática china en la región¹.

Actualmente el acercamiento entre Argentina y China se ha profundizado con la publicación de la Resolución 396-E/2017 mediante la cual Argentina reconoció la aplicación de precios internos del mercado chino ante un caso de dumping, decisión que nunca antes había sido aplicada a casos de esta índole.

¹ RAMÓN-BERJANO; Carola, MALENA, Jorge y VELLOSO, Miguel, “El relacionamiento de China con América Latina y Argentina significado de la alianza estratégica integral y los recientes acuerdos bilaterales”, Documento de trabajo N°96, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, 2015, págs.. 25-28.

I.III SITUACIÓN ACTUAL DEL COMERCIO ENTRE CHINA Y ARGENTINA

Comercio Bilateral

China encabeza la lista de países exportadores en términos de volumen, y es el segundo país con mayor volumen de importaciones anuales del mundo. Seis de sus mayores socios comerciales (EE.UU., Japón, Hong Kong, Corea del Sur, Taiwán y Australia) representan más del 50% del total de su comercio internacional.²

A esto se suma que en los últimos años China está cambiando su enfoque político-económico generando una apertura comercial, que acompañada al hecho de que es el país con mayor población mundial lo convierte en un mercado muy tentador para todos los demás países del mundo.

Por estas razones es que resulta importante para la Argentina, en particular, mantener y desarrollar las relaciones con dicho país.

A tal fin, representantes del gobierno nacional realizaron una gira asiática en Mayo del presente año donde uno de los destinos fue China con el propósito de captar inversiones y reforzar lazos comerciales que contribuyan a revitalizar la economía argentina.

Hasta ahora las relaciones bilaterales entre Argentina y China están más basadas en el comercio que en las inversiones. Las ventas del primero al segundo país siguen, pese a la caída que mostraron en los últimos años, confirmando a China como el segundo principal mercado argentino.

De acuerdo a datos históricos, después de un gran crecimiento hasta 2011/2013, los intercambios dejaron de expandirse sostenidamente. En 2015 aumentaron comparados con 2014, pero en 2016 decrecieron levemente contra 2015.

Las exportaciones argentinas hacia el gigante asiático caen desde hace medio decenio. En 2015 fueron de 5.174 millones, creciendo comparadas con las exportaciones de 2014, pero volvieron a caer algo en 2016 (a 4.980 millones de dólares).

La irrupción de China en el comercio mundial como actor dinámico y relevante, desde el inicio del siglo, marcó el comercio internacional de Argentina. En 2001,

² GONCALVES PEREIRA, Cuatrecasas, "Negocios en China, Aspectos legales y fiscales", Shangai, 2011, pág 9.

China sólo explicaba (compraba) el 5% de nuestras exportaciones, pero ya en 2005 llegó al 8% de las compras desde el exterior de productos argentinos, y en 2010 alcanzó al 10%.

Mientras, los niveles se estabilizaron ya en 2011, cuando China bajó a explicar el 8% del total de exportaciones argentinas, nivel similar al que se mantuvo en 2012, 2013 y 2014. En 2015 generó el 9% aproximadamente y en 2016 fue de alrededor de 8,5%.

Por su parte, en el último año, las exportaciones a China ascendieron a 4.425 millones de dólares. El gigante asiático fue, así, el segundo principal mercado para Argentina en el mundo. Mientras que las importaciones desde Pekín fueron en 2016 de 10.467 millones de dólares. (Ver Anexo 1).

En relación a la composición de estos números, el complejo sojero es el gran protagonista de nuestros envíos (alrededor del 60% del total). Pero Argentina está en un rango que la ubica apenas entre el trigésimo y el cuadragésimo lugar entre los proveedores de China en el mundo.

Los porotos de soja representan la mitad del total de exportaciones a China y son el principal rubro exportado, y el aceite de soja lo completa con alrededor de un 10% adicional.

En montos menores se exportan aceites de petróleo y algunos otros rubros, que no superan en cada caso el 1,5% del total, como tabaco en rama, cueros y pieles curtidos, moluscos, lactosuero y componentes de la leche, carne bovina congelada y crustáceos.

En materia de importaciones de nuestro país, China es un relevante proveedor argentino. Pero la relación, es deficitaria para Argentina. En una década, China pasó de generar un 5% a un 15% de nuestras importaciones (aparatos eléctricos y electrónicos, aparatos mecánicos, químicos orgánicos y vehículos, especialmente).

En 2015 generó alrededor del 20% del total de importaciones argentinas y en 2016 poco más del 18% de las mismas. En los químicos orgánicos es en donde más relevancia porcentual tiene Argentina en el total de exportaciones de China al mundo medidas por producto individual.

En los últimos años medidos, la composición no ha variado de modo sustancial, y más de la mitad de las importaciones argentinas correspondió a dos capítulos del nomenclador arancelario: artefactos eléctricos y artefactos mecánicos.

Por todo esto es que China es uno de los grandes actores en el aprovisionamiento de bienes para Argentina y las negociaciones bilaterales entre los países deberían dirigirse, a la generación de incrementos de la demanda de bienes desde China, lo que permitiría mejorar la cantidad y composición de exportaciones de nuestro país.

Pros y contras de la relación bilateral

Uno de los factores a considerar en la relación con China es que, la invasión de sus productos a nuestro país amenaza la industria local, y en algunos casos, como la industria electrónica, impide el desarrollo de la misma por la falta de competitividad en el rubro y genera la perpetuidad de una relación comercial siempre deficitaria para Argentina.

Los bajos costos de producción de las empresas chinas, sus economías de escala y las ocasionales medidas que reducen el proteccionismo hacen que Argentina se encuentre vulnerable al ingreso de productos desde el gigante asiático.

Sin embargo, el potencial de China para Argentina es enorme. En el comercio lo es porque de los siete principales sectores exportadores argentinos nuestro país tiene allí grandes oportunidades en 5 (vegetales, alimentos elaborados, minerales, aceites y productos del reino animal).

Pero especialmente hay un gran potencial, en posibles inversiones, porque China es el segundo inversor externo en América Latina (detrás de Estados Unidos), y Argentina está en busca de inversión extranjera.

Es necesario que se logre poner a disposición todas las herramientas necesarias para que los empresarios argentinos puedan penetrar el mercado chino, y, al mismo tiempo, se debe proteger la industria local de la invasión de sus productos sin dañar la relación bilateral entre ambos países.

En este sentido se deberán conocer las normas legales y culturales que nos permitirán un mejor acceso al gigante asiático, a la vez de conocer los instrumentos de defensa de la industria nacional avalados por las normas de la OMC.

Estado de los tratados bilaterales:

Para terminar el desarrollo del tema en cuestión es importante dedicar un apartado a comentar la situación con respecto a los tratados bilaterales firmados entre Argentina y China.

Durante el año 2017 las dos partes firmaron documentos de cooperación sobre agricultura, cultura, educación, energía, finanzas, inversión, cuarentena e inspección, y ferrocarriles. También firmaron un memorándum de entendimiento sobre cooperación en fútbol, a través del cual se ofrecerá un mayor apoyo para el entrenamiento de fútbol en China.

Argentina manifestó, además, su disposición a solicitar su integración al Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras, lo que incrementará sus opciones de financiamiento para sus instalaciones de infraestructura pública.

Asimismo, nuestro país manifestó que está dispuesto a promover las relaciones comerciales entre el Mercado Común del Sur (Mercosur) y China.

China apoya la integración económica de América Latina y trabajará con los países de la región, incluyendo Argentina, para impulsar las relaciones entre China y América Latina y así contribuir a la paz y estabilidad a nivel regional y mundial.

Todo lo expuesto indica la voluntad de nuestro país de lograr un acercamiento con el gigante asiático tanto en el plano económico (comercial e inversiones) como en el plano político/diplomático.

II.I CONSECUENCIAS DEL COMERCIO ARGENTINO-CHINO EN LA INDUSTRIA LOCAL

Para comenzar el análisis del comercio entre Argentina y China, a continuación, vamos a desarrollar su impacto en la industria local.

La invasión de productos chinos a los países de Latinoamérica no es algo nuevo, ya hace más de 10 años que Argentina y Brasil están analizando medidas para frenar el avance de las importaciones de productos desde el gigante asiático.

China es un mercado enorme para la soja de la Argentina y de Brasil pero, la ola de productos chinos que invade ambos países amenaza su industria nacional.

Según un relevamiento realizado por CAME (Confederación Argentina de la Mediana Empresa) favorecida por un tipo de cambio sostenido frente al incremento que tuvieron los costos de producción locales, la importación en nuestro país volvió a ser conveniente en el último año. Y si bien la apertura facilita la compra de insumos, piezas y maquinarias que no se fabrican en el país, perjudica a la mayoría de las industrias locales, que se ven complicadas para competir en precios con esos productos y son desplazadas del mercado en un contexto de fuerte caída de ventas

Según los datos del INDEC, las importaciones cayeron 5% en el primer cuatrimestre del año 2016 frente a igual período del año anterior. Pero cuando se las analiza desagregadamente, las importaciones de bienes de consumo, que son las que más afectan a la industria local, crecieron 6% en ese periodo, de US\$ 2.104 millones a US\$ 2.229 millones. Una situación más delicada aún, la tiene el rubro de vehículos automotores de pasajeros, por ejemplo, donde las importaciones crecieron 46% en los primeros cuatro meses del año. Agravada porque esos aumentos ocurren en un contexto donde las ventas se han desplomado en muchas industrias y sectores.

Como contrapartida, un 17% de las industrias se están viendo favorecidas por la apertura de importaciones ya que les permite conseguir materia prima a mejor precio, insumos que no se fabrican en el país, e importar equipos, partes y piezas necesarias para el proceso industrial.

Dependiendo el rubro, hay industrias que denuncian aumentos muy fuertes en las importaciones de los productos que fabrican y el principal contrincante extranjero

en cuestión de precios es el gigante asiático. Algunos de los muchos casos preocupantes relevados por CAME:

1) Cristalería de la provincia de Santa Fe: ingresan productos similares a los que fabrican con precios 50% menores a los de la empresa.

2) Fábrica de broches de madera y plástico para ropa de la provincia de Santa Fe: las importaciones están afectando sus ventas, que sumados al parate local, cayeron drásticamente y los está obligando a plantear una posible reducción de personal. “Si la apertura sigue sin ningún tipo de restricciones, habrá que cerrar”, dicen desde la empresa.

3) Fábrica de encendidos electrónicos para motocicletas reguladores de voltaje, bobinas, relay y destelladores de la provincia de Córdoba: ingresa mercadería importada que se distribuye a los comercio a precios muy bajos. Si bien tienen menos calidad, son cantidades importante y les quita mercado.

4) Aserraderos de la provincia de Misiones: el ingreso de enchapado fenólico de países vecinos ha reducido la venta de madera con destino a encofrados. En general, los aserraderos consultados señalan que no pueden competir con el ingreso de madera del exterior por los costos.

5) Fábrica de equipamiento hospitalario del Gran Buenos Aires: las importaciones de esos productos crecieron exponencialmente y muchas licitaciones públicas fueron ganadas por importadores de esos bienes.

6) Fábrica y venta de equipos de medición de meteorología, oceanografía, hidrología y control de procesos de CABA: las importaciones de equipos e instrumentos de medición se hacen sin control alguno, incluso con precios de dumping, en particular desde Europa y Asia. El perjuicio es además para el país, porque se venden productos chinos de mala calidad en especial a organismos públicos.

7) Metalúrgica de San Isidro: compiten directamente contra los productos chinos y se han visto fuertemente afectados en los últimos dos meses, ya que mientras los costos locales suben y el tipo de cambio está estable, los precios locales son menos competitivos.

8) Fábrica de prepolímeros de uretano de Benavidez, Gran Buenos Aires: los productos formulados que ingresan tienen costos menores a los fabricados en el país y no están pudiendo competir.

- 9) Fábrica de moldes para inyección y matrices de la ciudad de Tigre: los clientes que trabajan habitualmente con la empresa, han vuelto a comprar en China y eso viene afectando muy fuertemente sus ventas. La misma situación le ocurre a otras empresas del mismo rubro.
- 10) Foresto industria de la provincia de Corrientes: están ingresando en cantidades importantes productos importados a precios 25% más económicos a los que vende la empresa, desplazándola así del mercado local.
- 11) Fábrica de sulfato de sodio anhidro de la provincia de La Pampa: el ingreso de productos importados de ese rubro creció 30% y generó una importante caída de ventas en las empresas del sector.
- 12) Fábrica de fécula de mandioca de la provincia de Misiones: ingresan productos desde Paraguay principalmente a precios mucho más bajos ya que los costos de producción en ese mercado son menores al pagar menos en combustible, en impuestos, y salarios. Desde la empresa estiman que la importación de esos productos en el último trimestre subió 50% frente al mismo periodo del año pasado.
- 13) Industria Textil de Corrientes, Entre Ríos y Chaco: las importaciones principalmente de Asia y Brasil están impactando en sus niveles de ventas.
- 14) Fábrica de lana de vidrio de la provincia de Misiones: las importaciones se duplicaron en estos meses impactando sobre los niveles de ventas de la empresa.
- 15) Fábrica de cubiertos de mesa de la Provincia de Buenos Aires: vienen observando el ingreso de productos importados a muy bajo precio que les quita clientes.
- 16) Fábrica de porteros eléctricos de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires: la empresa viene siendo perjudicada por el ingreso de productos importados, lo que repercute en menores ventas. Se estiman que los ingresos crecieron 10% en los primeros cuatro meses del año, que en un contexto de menor demanda, redujo las ventas de las empresas locales.
- 17) Industria de forjado y estampado de metales de Gregorio Laferrere, Provincia de Buenos Aires: la empresa tuvo una baja importante en la producción porque los clientes están comprando el producto importado.
- 18) Fábrica de productos deportivos de Villa Luzuriaga, Provincia de Buenos Aires: la producción de la empresa cayó 60% en el primer cuatrimestre del año en

buena medida afectada por los mayores ingresos de productos importados, especialmente de Asia, y Brasil.

19) Porcelana para vajilla en fábrica del Gran Buenos Aires: El ingreso de esta importación ya se manifestó en las caídas de las ventas para la empresa local.

20) Telas para colchón en fábrica de la Provincia de Buenos Aires: Acá se da el caso de que este material especial no ingresa al país y dificulta la terminación del armado de colchones³.

Los descriptos son algunos de los casos relevados por organismos públicos que están teniendo inconvenientes reales debido a la apertura de la economía. Para expresarlo en datos numéricos:

En 2016 las importaciones bajaron 6,7%. Pero el declive se explica porque los precios cayeron 10,4%. En cambio, las cantidades importadas subieron 3,8% en el año.

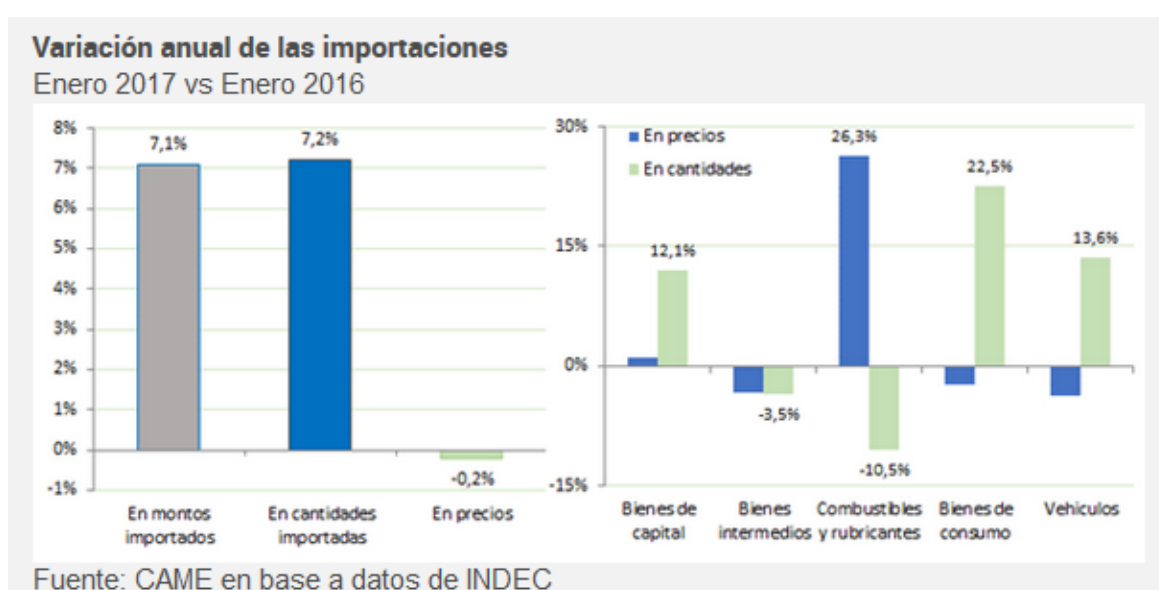
- En los bienes de consumo, la entrada del exterior creció 9,1% en dólares en 2016, a pesar que los valores promedio de esos productos bajaron 6,7%. Las cantidades importadas de estos artículos crecieron 17%.



³ “Las importaciones vuelven a complicar a la industria nacional”, <http://www.redcame.org.ar/contenidos/comunicado/Las-importaciones-vuelven-a-complicar-a-la-industria-nacional.1310.html> (20/08/2017)

Si se toman los montos del entrante exterior según partidas arancelarias a 2 dígitos, se observa que el 56% de los rubros cayeron en 2016 y el 44% restante subieron. Pero cuando se miden en kilogramos importados, el 80,2% de los sectores vieron incrementar sus importaciones en 2016.

En el primer mes de 2017, la situación se agravó porque el alza de las importaciones alcanzó a más rubros. Según el INDEC, los artículos foráneos en enero habrían crecido 7,1% en montos frente a enero 2016 (y casi el mismo aumento, 7,2%, tuvo en cantidades). Pero los bienes de consumo se dispararon: la entrada del exterior creció 19,7% anual en precio y 22,5% en número.



El efecto de las importaciones en un mercado recesivo, no es neutro. En el último año se dio el cierre de fábricas, especialmente pequeñas y medianas, y se acentuaron los despidos.

Cuando se mira sector por sector, se comprende la fuerte preocupación en los rubros afectados. Hay industrias donde el incremento de las importaciones fue importante en el año 2016 y lejos de interrumpirse, ese proceso continúa en el arranque de 2017.

Algunos ejemplos:

- ✓ Textiles: las importaciones crecieron casi 30% en el año 2016, tanto en montos como en kilogramos importados. En el primer mes de 2017 se observó un incremento anual de 30,7% en dólares en las importaciones (una suba importantísima considerando que en enero del año 2016 se liberaron las DJAI) y

de 70,7% en kg. El aumento del entrante exterior se produce en un contexto de menor consumo interno.

- ✓ Aparatos eléctricos para el hogar: Si se agrupan los productos que integran la categoría “aparatos eléctricos con uso doméstico”, las importaciones crecieron 34,2% en el año 2016.
- ✓ Calzados: la irrupción extranjera creció 40,1% en monto y 20,6% en kg. En el año 2016. En mayor o menor medida, todos los modelos de calzado, tanto textiles como de caucho, plástico o cuero, vieron incrementar sus importaciones.
- ✓ Cerveza: los ingresos de esos productos en el año 2016 crecieron 31,6% en monto, y 76,1% en kilogramos importados.
- ✓ Industria Naval: las importaciones crecieron 256,1% en el año 2016. Se trajeron embarcaciones de casi 30 países, destacándose China, Uruguay, Brasil, además de otros como Rumania, México, Países Bajos, España y Alemania. El 72% de la suba de los ingresos se debe a las compras de remolcadores y barcos empujadores que aumentaron 3.659,8%. En relación a esta industria es importante destacar que los productores locales plantean lo que denominan la paradoja sectorial: el propio Estado Nacional es quien compra materiales y embarcaciones, que podrían fabricarse en el mercado local, afuera⁴.

De todos los rubros expuestos las importaciones desde China en 3 de ellos: textiles, aparatos eléctricos y calzados son las que más afectan a la industria local por los bajos precios que ofrecen debido a las economías de escala y bajos costos de mano de obra de dicho país.

Esta situación se ve aún más agravada debido al cambio de percepción de la sociedad en relación a la calidad de los productos chinos.

Lo que antes debía ingresar a nuestro país bajo marcas reconocidas mundialmente ya no es hoy un requisito, Se produjo en los últimos años un cambio de paradigma en el cual marcas nacidas y creadas en china son percibidas como de “alta calidad” por ciudadanos argentinos (tal es el caso de los celulares Huawei o One Plus o las notebooks TCL) por lo que ya ni siquiera es necesario contar con marcas exclusivas para comercializar sus productos en nuestro país.

⁴ “Que pasa con las importaciones”, [http://www.redcame.org.ar/contenidos/comunicado/ Que-pasa-con-las-importaciones .1361_\(20/08/2017\)](http://www.redcame.org.ar/contenidos/comunicado/Que-pasa-con-las-importaciones_.1361_(20/08/2017))

II.II DUMPING Y DERECHOS COMPENSATORIOS

Luego de desarrollar el impacto de las importaciones sobre los productos de industria nacional resulta necesario dedicar un apartado a explicar las medidas avaladas por la OMC que nuestro país utiliza para protegerse: Dumping y derechos compensatorios.

A través de la aplicación de derechos compensatorios se ha logrado frenar, en parte, la invasión de productos chinos protegiendo la industria local. De hecho, como veremos más adelante, China es uno de los países con los que la Argentina ha abierto más casos de dumping en los últimos años.

Por otro lado, recientemente, medidas tomadas por el gobierno pueden dar un giro de 180 grados a los expedientes que se presenten y se resuelvan a futuro, ya que de acuerdo a la Resolución 396 E-2017 se ha decidido cambiar el método de comparación de precios en los casos de dumping con China.

A continuación se expondrán datos estadísticos y detalles del tema en cuestión:

Normativa vigente sobre medidas antidumping y derechos compensatorios

La legislación de la República Argentina provee de mecanismos de protección a los productores nacionales contra prácticas desleales en el comercio internacional. En 1992, por medio de la Ley N° 24.176, se adhirió a los códigos sobre dumping y sobre subvenciones y derechos compensatorios del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que establecieron una disciplina multilateral para la aplicación de medidas antidumping y derechos compensatorios.

La Ley N° 24.425, sancionada en diciembre de 1994, legisla la adhesión de la República Argentina a los acuerdos alcanzados en la Ronda Uruguay del GATT, introduciendo de esta forma los nuevos textos referidos al dumping, las subvenciones y derechos compensatorios y las medidas de salvaguardia.

Para el inicio de una investigación, los productores nacionales que se sientan afectados por importaciones efectuadas en condiciones de competencia desleal deberán presentar la correspondiente solicitud ante la Subsecretaría de Comercio Exterior⁵.

⁵ “Normativa vigente sobre medidas antidumping y derechos compensatorios”, <http://www.cnce.gov.ar/cnce2016/Publicaciones/ia/ia1996/once.htm>, (07/08/2017)

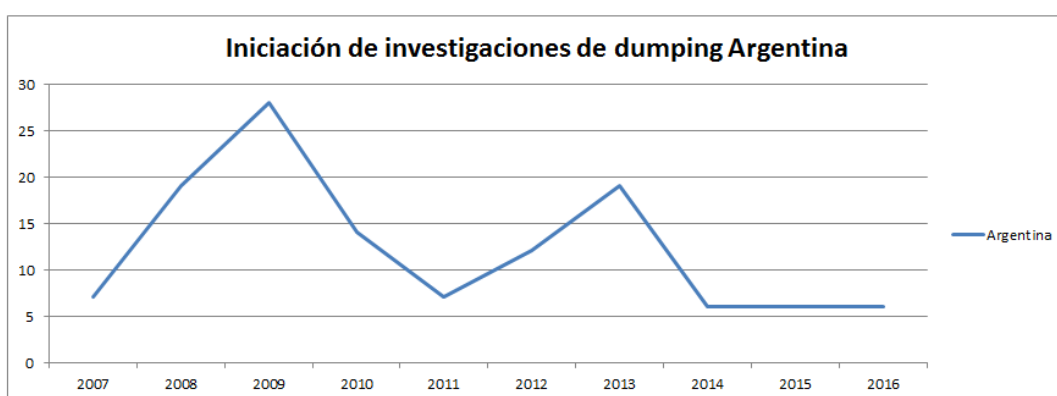
Estadísticas de Dumping

Las investigaciones iniciadas, según lo establece el Art. 5 del Acuerdo sobre Dumping, y la reglamentación correspondiente a nuestro país, tiene un comportamiento ondulante según queda demostrado por los datos estadísticos extraídos de la página de la OMC⁶.

Argentina demuestra un comportamiento errático y no definido en relación a la apertura de investigaciones en materia de dumping

Iniciación de investigaciones de antidumping -por Miembro que haya presentado un informe

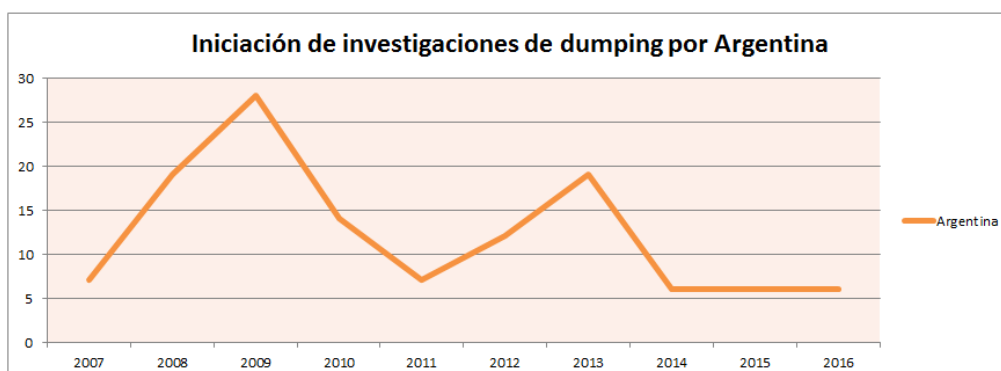
Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Argentina	7	19	28	14	7	12	19	6	6	6	124



“Iniciación expedientes Antidumping Argentina 2007-2016” Fuente: elaboración propia. Base: datos OMC. En igual sentido podemos observar la aplicación efectiva de las medidas luego de la finalización de las investigaciones. La variación año a año deja ver que no existe un comportamiento estable en cuanto a la aplicación de medidas.

Medidas antidumping aplicadas -por Miembro que haya presentado un informe

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Argentina	8	5	16	15	8	9	9	9	11		90



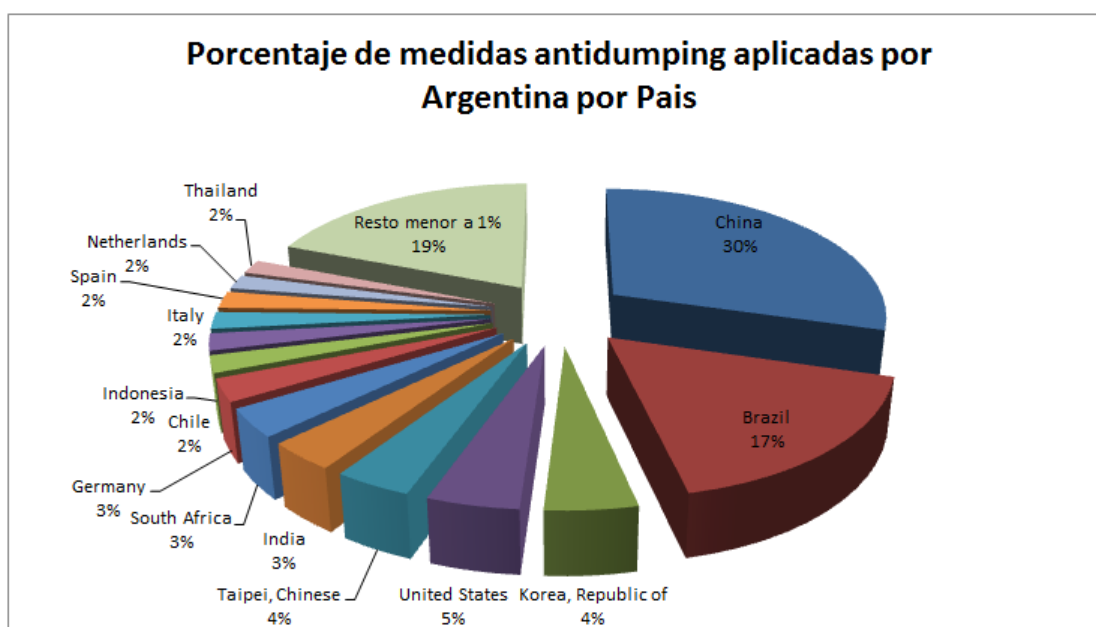
“Medidas Antidumping Argentina 2007-2016” Fuente: elaboración propia en base a datos de la OMC.

⁶ “Estadísticas sobre antidumping”, https://www.wto.org/spanish/tratop_s/adp_s/adp_s.htm, (28/09/2017)

Medidas antidumping Argentina - China

Argentina ha representado para China el 9% de las medidas antidumping que se le han aplicado desde 1995. En el período comprendido entre el 1/1/1995 y el 30/06/2016 por ejemplo, de un total de ochocientas cuarenta medidas aplicadas al país asiático, setenta y cinco correspondían a nuestro país.

Asimismo, en base a los números del Informe semestral sobre medidas antidumping correspondiente al mismo período antes mencionado, se puede observar que, de un total de 288 medidas aplicadas por nuestro país, ochenta y cinco correspondían a China, esto es, un 30%. Brasil era el país que le seguía en la lista con cuarenta y nueve, un 17%. El resto se distribuía entre varios países.



“Medidas Antidumping Argentina 2007-2016 – Por País” Fuente: elaboración propia en base a datos de la OMC.

Sobre el total de medidas antidumping vigentes a la fecha, China es el país sobre el cual la Argentina aplica más medidas a nivel mundial.

Situación actual

Recientemente, el Gobierno aprobó la apertura de una investigación por presunto dumping en importaciones provenientes desde China, en la cual modificó el método usual de contrastar los precios con terceros países. En cambio, estableció

que la comparación se tiene que hacer en relación a precios en el mercado interno de la propia economía de China⁷.

La resolución 396-E/2017 (Ver Anexo III) de la Secretaría de Comercio, publicada en el Boletín Oficial el 19 de mayo plantea un cambio de paradigma en la relación con China y su disposición como economía de mercado.

Hasta el momento, las resoluciones respecto a discusiones de dumping planteaba la búsqueda de precios en un tercer mercado. Sin embargo, ahora, por primera vez el Estado argentino impuso que "a fin de establecer un valor normal comparable, considerará precios de ventas en el mercado interno de la República Popular de China"⁸.

Esto estuvo relacionado con el reconocimiento a China de la condición de economía de mercado, que en el marco de una investigación antidumping, afecta especialmente a la metodología del cálculo del margen de dumping; ya que, en el caso de economías que no son de mercado, se admite que los precios y costos se ven afectados por la intervención estatal, por lo que las autoridades encargadas de la investigación pueden utilizar los precios y costos de compañías de un tercer país de referencia que sí tiene una economía de mercado⁹.

⁷ "El cambio de metodología para la presentación de pruebas en denuncias de dumping", <https://www.pagina12.com.ar/41799-la-cuestion-china-y-los-casos-de-dumping>, (07/08/2017)

⁸ "Preocupación empresaria por gesto a favor de China en las peleas por dumping", <https://www.cronista.com/economiapolitica/Preocupacion-empresaria-por-gesto-a-favor-de-China-en-las-peleas-por-dumping-20170530-0031.html>, (07/08/2017)

⁹ Ídem 14.

II.III BARRERAS QUE AFECTAN LOS NEGOCIOS CON CHINA

Barreras de entrada al mercado Chino:

Barreras Arancelarias:

Los aranceles son una de las principales medidas en frontera de China por lo que respecta a las importaciones.

Los aranceles de importación de China incluyen los tipos arancelarios NMF (Nación Más Favorecida: Arancel normal no discriminatorio aplicado a las importaciones (excluye los aranceles preferenciales previstos en acuerdos de libre comercio y otros regímenes o aranceles aplicables en el marco de los contingentes). los tipos arancelarios distintos de los tipos NMF (tipos arancelarios "de acuerdo", tipos "preferenciales especiales", tipos arancelarios "generales") y tipos de contingentes arancelarios. La Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado puede establecer, para todos estos tipos (al margen de los tipos arancelarios "generales"), tipos arancelarios "provisionales", que se aplican a ciertos productos durante un período determinado. China concede como mínimo trato NMF a todos los Miembros de la OMC, excepto El Salvador y algunos territorios de los Estados miembros de la UE. En 2007 y 2008, prácticamente todas las importaciones de China estuvieron sujetas a tipos NMF o más favorables.

a) **Tipos arancelarios NMF:**

- *Tipos arancelarios NMF consolidados:* China ha consolidado todas sus líneas arancelarias a tipos ad valorem. Los tipos arancelarios NMF aplicados se aproximan a los consolidados, que son bajos, lo que confiere un alto grado de previsibilidad al arancel NMF de China. Los tipos consolidados varían entre el 0 y el 65 por ciento para los productos agropecuarios y entre el 0 y el 50 por ciento para los productos no agropecuarios.
- *Tipos arancelarios NMF aplicados:* Los tipos arancelarios NMF aplicados por China constan de tipos NMF aplicados "convencionales" y de tipos NMF aplicados "provisionales"; el arancel provisional sustituye efectivamente al arancel NMF aplicado para los productos pertinentes, y los tipos provisionales no son superiores a los tipos NMF aplicados convencionales.

El arancel NMF aplicado por China en 2009 incluía 60 tipos ad valorem diferentes, que variaban entre el 0 y el 65 por ciento. Se aplicaban tipos no ad valorem a 52 líneas arancelarias; 44 estaban sujetas a tipos específicos; cinco a tipos ad valorem, si el precio era inferior o igual a determinada cantidad, o a tipos compuestos, si el precio era superior; y tres a tipos alternativos (tipos ad valorem o específicos, si éstos eran inferiores).

b) Tipos distintos de los tipos NMF:

- Los *tipos arancelarios "de acuerdo"* son los tipos arancelarios preferenciales de China en virtud de varios acuerdos o arreglos comerciales bilaterales y regionales. Además, China ofrece aranceles preferenciales especiales (a tipo nulo) unilateralmente a las importaciones de algunas mercancías procedentes de 41 países menos adelantados (PMA) con los que mantiene relaciones diplomáticas.
- Los *tipos arancelarios "generales"* se aplican a las importaciones cuyo origen no se puede determinar o que proceden de países y regiones que no están sujetas a tipos arancelarios NMF, a tipos de acuerdo o a tipos preferenciales especiales (a saber, El Salvador y algunos territorios de los Estados miembros de la UE, así como a países o territorios que no son Miembros de la OMC). Los tipos generales son todos superiores o iguales a los tipos NMF.

c) Contingentes arancelarios:

Se siguen aplicando contingentes arancelarios a ocho categorías de productos importados. Estos contingentes arancelarios se aplican a las importaciones procedentes de todos los países.

d) Exenciones y reducciones arancelarias: Se aplican exenciones arancelarias a las siguientes mercancías:

- ✓ Productos cuyo valor por unidad sea de 50 yuan, o menos;
- ✓ Materiales publicitarios y muestras sin valor comercial;
- ✓ Mercancías y materiales proporcionados gratuitamente por organizaciones internacionales o gobiernos extranjeros;
- ✓ Mercancías dañadas antes de ser despachadas en aduana;

- ✓ Combustibles, pertrechos, bebidas y provisiones para consumo en ruta, cargadas en cualquier tipo de transporte en tránsito a través de la frontera.

También se aplican exenciones y reducciones arancelarias a las mercancías importadas por empresas seleccionadas, conforme a lo establecido por determinadas políticas. Por ejemplo, las empresas (nacionales y con inversión extranjera) de sectores "alentados" que figuran en el Catálogo de reestructuración industrial y en el Catálogo de inversión extranjera de China, como las que fabrican equipos para tratar la contaminación atmosférica, pueden importar equipos para su propio uso exentos de derechos de importación.

También se aplican exenciones arancelarias a las mercancías importadas en régimen de control aduanero para el tráfico de perfeccionamiento en zonas de control aduanero, si se exportan en un determinado plazo.

Además, se aplican reducciones o exenciones arancelarias a algunas actividades comerciales fronterizas. Desde el 1º de noviembre de 2008, las personas que residen a menos de 20 km de la frontera pueden importar productos por un valor máximo de 8.000 yuan (cifra que anteriormente era de 3.000 yuan) por persona y día, exentos de derechos, a través de lugares seleccionados o ferias comerciales.

Prohibiciones y régimen de licencias de importación:

a) Prohibiciones:

China eliminó las restricciones cuantitativas a las importaciones el 1º de enero de 2005. Sin embargo, mantiene prohibiciones de importación por motivos de interés público, protección ambiental, o de conformidad con compromisos internacionales. En general, los productos prohibidos figuran en los Catálogos de productos sujetos a prohibiciones de importación, que publican el MOFCOM y otros organismos como la Administración General de Aduanas, la AQSIQ o el Ministerio de Protección del Medio Ambiente.

Desde la adhesión de China a la OMC se han publicado seis series de estos Catálogos; el último se publicó en 2005 y entró en vigor el 1º de enero de 2006. Por lo tanto, no ha habido cambios en los productos sujetos a prohibiciones de importación desde el anterior examen. En lo que respecta a los desechos sólidos, los artículos prohibidos se enumeran en el

Catálogo de importaciones prohibidas de desechos sólidos, modificado por última vez en 2015.

También se pueden prohibir las importaciones por razones de sanidad animal o vegetal o de seguridad de las personas. Por ejemplo, China prohibió la importación de determinados productos cárnicos procedentes de países en los que había habido casos de gripe aviar y otras enfermedades de animales.

b) Licencias:

El régimen de licencias de importación de China, se aplica por igual a los productos procedentes de todos los Miembros y no Miembros de la OMC. El MOFCOM, la Administración de Aduanas y la AQSIQ publican anualmente información detallada sobre los productos sujetos a licencia de importación.

Desde 2013 no han variado los tipos de productos que están sujetos al régimen de licencias automáticas de importación; en cambio, ha disminuido el número de líneas arancelarias, ya que las licencias automáticas de importación ya no son obligatorias en el caso de determinados tipos de maquinaria y equipos y vehículos.

Las licencias no automáticas se aplican a las importaciones independientemente de su origen, a menos que se disponga lo contrario en los acuerdos de libre comercio negociados por China. Los productos sujetos al régimen de licencias no automáticas figuran en el Catálogo de mercancías sujetas a administración de licencias de importación, que publican el MOFCOM, la GAC y la Administración Estatal General de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena de China (AQSIQ) y que se revisa anualmente. Los solicitantes deben obtener un permiso de importación antes de solicitar la licencia de importación. Los permisos de importación son expedidos por el Ministerio de Protección del Medio Ambiente o el MOFCOM según el producto de que se trate. Una vez obtenido el permiso, el MOFCOM concede automáticamente una licencia al

importador. La licencia tiene validez para todo el año civil y se puede prorrogar una sola vez por un máximo de tres meses¹⁰.

Normas de origen:

China aplica normas de origen preferenciales y no preferenciales. La legislación por la que se rigen las normas de origen no preferenciales no han experimentado cambios importantes desde 2004. Así pues, esas normas no han variado y siguen empleándose para aplicar el tipo arancelario NMF, acreditar el origen de las mercaderías objeto de medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia, velar por la imposición de límites a los contingentes de importación y a los contingentes arancelarios para determinados países; y determinar el origen de las mercancías importadas adquiridas por el Estado.

Las normas de origen preferenciales se aplican de conformidad con lo especificado en los diversos acuerdos preferenciales suscritos por China. También se emplean para otorgar un trato preferencial a las importaciones procedentes de los PMA. En general, entre los criterios utilizados para determinar el origen figuran los siguientes: cambio de la clasificación arancelaria; si el producto se ha obtenido totalmente en una parte; valor de contenido regional; operación de elaboración; u otros requisitos.

Medidas sanitarias y fitosanitarias:

Las competencias relativas a las políticas, la legislación y la reglamentación y a su aplicación en lo concerniente a las cuestiones sanitarias y fitosanitarias en China se reparten entre varios organismos públicos, entre los cuales están la Administración Estatal de Alimentos y Medicamentos (SFDA), Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, y el Ministerio de Comercio de la República Popular China (MOFCOM) que se encarga de la legislación y las políticas relacionadas con el comercio, incluido el comercio de productos agropecuarios y agroquímicos. También se ocupa de las notificaciones a la OMC. Otros organismos competentes son la Shanghai Automotive Industry Corporation (SAIC) y la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ). Esta última, supervisa las importaciones y exportaciones de alimentos, incluida la legislación; se encarga de las cuarentenas y es el servicio de información para la

¹⁰ "Examen de Políticas comerciales Chinas", https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s230-03_s.doc (24/07/2017)

OMC responsable de las MSF en China. La legislación actual sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias en China figura en muchas leyes diferentes, entre ellas las siguientes:

- La Ley sobre la cuarentena de entrada y salida de fauna y flora de 1992;
- La Ley de Prevención de Enfermedades Animales de 1997;
- La Ley sobre la calidad e inocuidad de los productos agropecuarios;
- La Ley de Ganadería;
- El Reglamento sobre cuarentena fitosanitaria;
- La Ley sobre inspección de mercancías de importación y de exportación;
- La Ley sobre salud en frontera y cuarentena;
- La Ley sobre inocuidad de los alimentos de 2009;

China es miembro del Codex Alimentarius y de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y es parte contratante en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). En cada caso, el servicio de información es el departamento competente del Ministerio de Agricultura.

China participa activamente en las reuniones del Comité MSF de la OMC¹¹.

¹¹ “Perfil de Socio comercial, República Popular China”, [www.mific.gob.ni/Portals/0/.../China%20Popular%20Act%2027Oct2016%20\(Rov1\).pdf](http://www.mific.gob.ni/Portals/0/.../China%20Popular%20Act%2027Oct2016%20(Rov1).pdf) , (25/07/2017)

II.I FACTORES CULTURALES QUE INCIDEN EN LOS NEGOCIOS CON CHINA

Así como todo lo expuesto en relación al sistema legal es relevante para entablar, desarrollar y mantener relaciones con nuestros compatriotas chinos, es necesario también, tomar en consideración una serie de cuestiones culturales que pueden influir en los negocios.

Cuando las personas trabajan en sociedades y culturas que difieren de las suyas propias, se multiplican los problemas que enfrentan al abarcar un solo conjunto de culturas por el número de conjuntos culturales que encuentran en cada mercado extranjero.

“Con gran frecuencia, por desgracia, quienes conocen un solo patrón cultural creen que tienen conocimientos de las características culturales de otros lugares, cuando en realidad no es así. A menos que hayan podido hacer comparaciones con otras culturas, tal vez ni siquiera conozcan las características más importantes de la suya. Acaso también les pase inadvertido el hecho de que cada sociedad considera que su cultura es superior a la de los demás (etnocentrismo) y que sus intentos por introducir su estilo encuentren una férrea resistencia”.¹²

Para tener éxito en las relaciones personales en otras naciones, los empresarios internacionales deben estudiar la cultura. Es preciso que se adquieran conocimientos con base en hechos, cuya obtención es relativamente sencilla, pero también deben ser sensibles a las diferencias culturales, lo que es más difícil.

Las empresas necesitan adaptarse a los mercados donde actúan. Harris y Moran plantean diez conceptos clave necesarios para el liderazgo global, es decir, para empresas que trabajan en entornos multiculturales. Dichos conceptos son: “liderazgo global, comunicación intercultural, sensibilidad cultural, aculturación (definida como el ajuste y adaptación efectiva a una cultura específica, ya sea una subcultura dentro del propio país, o bien, en el extranjero), influencias culturales en la gestión, desempeño intercultural efectivo, cambio en los negocios

¹² HARRIS, Philip, MORAN, Sarah y MORAN, Robert, “Managing cultural differences”, Estados Unidos, 2001, pág 126.

internacionales, sinergia cultural, cultura de trabajo y cultura global”¹³. La comprensión y utilización de estos conceptos es crítica para el desempeño exitoso a escala internacional.

“Los motivos que inducen a la adaptación cultural son diversos: entorno físico, entorno legal, entorno cultural, percepciones, lengua, gustos, valores éticos y religiosos, etnocentrismo, símbolos y formas de comunicación.

Los principales elementos culturales que deberían tener en cuenta las empresas que deciden comercializar y vender sus productos en China son:

- Marco físico: China, debido a su gran tamaño, presenta multitud de contrastes y podemos hablar de un conjunto de diferentes mercados con características propias que atraviesan un proceso de transformación paralelo al que experimenta la sociedad. Así, por ejemplo, el Oeste de China, sin una infraestructura desarrollada, desértico y con menor densidad poblacional, está menos expuesto a los productos occidentales.

- Marco cultural: La gran extensión territorial de la República Popular China tiene como consecuencia una gran diversidad cultural. En el terreno de los negocios, cabe destacar la importancia de forjar relaciones o redes interpersonales, lo que se conoce por guanxi, “Guan” significa “puerta” y “xi” significa “lazos”. Semánticamente se puede definir como una puerta o una conexión entre dos personas creada por una mutua obligación entre ellas. Para los empresarios extranjeros que trabajan en China, construir elementos de confianza es aún más urgente que para los gerentes locales. Esta red de relaciones resulta clave para establecer alianzas empresariales y para los contactos con la administración, los clientes, proveedores y empleados. Por ello, es necesario entender la importancia del guanxi, renqing –o reciprocidad– y xinyong –o confianza– a la hora de realizar transacciones comerciales en China. Conocer los protocolos y forjar relaciones confiables son pasos que no se pueden obviar en el proceso de desarrollo de las relaciones en una compañía extranjera que quiera incursionar en China.

La base del guanxi incrementa el coste de oportunidad al romper un acuerdo. Si una parte del acuerdo rompe el entendimiento mutuo sobre las obligaciones de

¹³ RODRIGUEZ, Alberto Martin, “Impacto de la cultura en los negocios internacionales, un énfasis en los negocios con México”, www.daenajournal.org, (08/07/2017)

cada parte, lo que saldrá perjudicado será, no solo la relación entre las dos personas implicadas, sino también la relación entre el que ha roto el acuerdo y otros miembros implicados.¹⁴

Si se desea que los negocios en China salgan bien, será imprescindible conocer las bases culturales y sociales sobre las que se van a desarrollar las negociaciones con los interlocutores chinos.

- Símbolos: Los mismos varían según las culturas. En China, por ejemplo, los animales se perciben como portadores de felicidad, el color gris se reserva para los objetos baratos y el número 8 es percibido como el número de la fortuna. La pronunciación fonética del número “8” es “bā”, exactamente la misma pronunciación que la palabra “Progreso” y “Fortuna”. Por esta razón es frecuente ver, en establecimientos comerciales, precios de venta al público de sus productos en los que predomina dicho número.

- Formas de comunicación y negociación: Existen una serie de elementos culturales que resultan relevantes para las empresas extranjeras –en concreto, españolas– que deciden establecerse en China. Se deben tener en consideración los siguientes aspectos:

- Relaciones jerárquicas y estilo de comunicación muy formal.
- No hay sitio para el individualismo.
- La confianza y las relaciones personales (guanxi) son vitales.
- Tienden a adoptar una visión a largo plazo.
- Mirar fijamente les incomoda.
- Tienen menos experiencia sobre el sistema legal moderno”¹⁵.

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ MARTINEZ CARABALLO, Noemí, “Particularidades de China para el desarrollo empresarial: reflexión a partir de casos de estudio”, España, 2010.

III.I ANÁLISIS CASO: FERRUM S.A.

A los fines de contemplar una aplicación práctica de los temas desarrollados en el presente trabajo se expone el caso de una empresa argentina de gran trayectoria y el impacto para la misma del comercio bilateral con China: Ferrum S.A.

Historia:

En 1897, Don Antonio Lavazza funda una fábrica de utensilios de hierro enlozado para cocina en la Ciudad de Avellaneda, cuna de la industria argentina, ubicada en la Provincia de Buenos Aires.

En 1911, la Compañía Introdutora de Buenos Aires (CIBA), fundada en 1901 por Ernesto Tornquist, adquiere los activos y pasivos de O. Schnaith y Cía, fábrica de artículos enlozados, galvanizados y estañados. La nueva empresa se constituye como Ferrum, Industria Argentina de Metales S.A., autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911¹⁶.

Impacto de la relación Argentina-China sobre la empresa

La actual situación de Ferrum es la de una operatoria de crisis, donde los empleados se encuentran cobrando el 80% del sueldo y en febrero y marzo próximo estará cerrada la producción.

La empresa se viene viendo amenazada por la avalancha de las importaciones desde China que intentó frenar mediante la presentación de un caso de dumping por exportación hacia la Argentina de artículos sanitarios de cerámica: inodoros, depósitos o cisternas, lavatorios, columnas y bidés desde la República Popular china.

El objetivo de tal presentación fue detener, por medio de la utilización de elementos de defensa comercial avalados por la OMC, el ingreso de productos desde China a valores muy inferiores a los del mercado argentino.

Resultado de la presentación:

Como resultado de la presentación realizada por Ferrum se emite la resolución 396-E/2017 de la Secretaría de Comercio, publicada en el Boletín Oficial el 19 de mayo de 2017.

La misma produjo una gran controversia entre las industrias locales y la cámara que las agrupa: UIA. El problema es que hasta la salida de esa resolución todas

¹⁶ "Historia de Ferrum S.A.", www.ferrum.com/historia.php (04/10/2017)

las resoluciones de la Secretaría de Comercio referidas a discusiones de dumping planteaban la búsqueda de precios en un tercer mercado a los fines de realizar las comparaciones de valores de productos que ingresan desde el mercado chino. En cambio en esta nueva resolución hay un texto que genera gran incertidumbre en el mundo empresarial "a fin de establecer un valor normal comparable, se consideraran los precios de ventas en el mercado interno de la República Popular de China"¹⁷.

Mediante esta afirmación se reconoce a China como economía de mercado lo cual puede tener consecuencias como la profundización de los desequilibrios comerciales y de empleo, y la agudización de la primarización de nuestra economía.

Lo concreto es que por el momento la República Popular China no es una economía de mercado y la Argentina tendría la opción de actuar como los Estados Unidos y la Unión Europea, que toman los precios de terceros países al tratar problemas de dumping como importaciones que llegan desde ese país asiático.

Hay que destacar que en diciembre pasado la Argentina junto a Brasil acordaron no reconocer el status de economía de mercado a la República Popular China en el ámbito de la OMC.

Sin embargo, en este caso puntual, la Argentina decidió hacerse a un lado de los procedimientos que venía utilizando así como también del acuerdo al que había llegado con su par brasilero fallando a favor de la industria china, esto sienta un precedente para futuras resoluciones y causa un gran impacto en los empresarios locales.

Conclusiones e impacto del caso:

De acuerdo a lo indicado entonces, se puede visualizar que las compañías nacionales están sintiendo el impacto de la avalancha de productos chinos. En este caso puntual, una compañía con trayectoria en el mercado argentino se está viendo forzada a reducir/frenar sus operaciones en la producción de artículos que tienen competencia directa desde el mercado chino.

¹⁷ "La UIA pide audiencia con el gobierno para evitar una avalancha de importaciones chinas", <https://www.infobae.com/economia/2017/05/31/la-uia-pide-audiencia-con-el-gobierno-para-evitar-una-avalancha-de-importaciones-chinas/> (04/10/2017)

Asimismo, queda en evidencia la insuficiencia de las herramientas de defensa comercial aprobadas por la OMC, ya que con respecto al gigante asiático hay mucho más que analizar que un mero precio final de mercado. La economía China tiene costos de producción y mano de obra más bajos y aprovecha las economías de escala para llegar al resto del mundo con precios que están por debajo de los que pueden ofrecer los demás países.

Queda abierta la discusión a ver hasta qué punto el perjuicio puede ser tal que genere daños irreversibles en la economía local.

IV.I CONCLUSIÓN

China se ha convertido en una potencia mundial, y como tal, en un socio estratégico potencial para todos los países del mundo, y el nuestro no es la excepción.

Argentina, luego del cambio de gobierno, está propiciando una apertura de la economía y en dicha apertura el gigante asiático debería tomar un papel importante.

A través del presente trabajo se han desarrollado diferentes aristas del comercio con el mencionado país:

Primero, analizamos el ingreso de los productos de origen chino a nuestro país, las medidas para lograr proteger la industria local y el impacto de la invasión de productos chinos en la misma.

En segundo lugar, se exponen las condiciones que hay que considerar a la hora de negociar con empresas chinas ya que esto, implica tener en cuenta algunas características especiales que van más allá de solo normas técnicas o legales. Los empresarios argentinos deben estar preparados para posicionar los productos locales con fuerza en el mercado externo y lograr el mejor aprovechamiento de nuestras fortalezas en el gigante asiático que representa un gran potencial por su capacidad de compra.

China como potencia provee bienes a bajo costo y en los últimos años vio ampliamente incrementada la calidad de los mismos por lo que la apertura de la economía supone una amenaza a las empresas locales que no puedan competir con los productos que ingresen.

Es necesario, entonces, lograr una doble conjunción de factores:

Por un lado, brindar a los empresarios argentinos la capacitación necesaria y la financiación que requieran para que sus productos se vuelvan competitivos en industrias complementarias con la industria China, para que logren penetrar un mercado que por sus características promete ser de gran porte y relevancia para nuestras exportaciones.

Por otro lado, lograr la protección que la industria local necesita en productos sustitutos de los importados desde el país oriental pero sin dañar la relación comercial.

Lograr ambas cosas en forma simultánea será una tarea difícil pero no imposible y poder lograr posicionar a nuestros productos dentro de la economía China podría significar un crecimiento sostenido a largo plazo, más tomando en consideración las recientes medidas comunicadas por la otra potencia mundial: Estados Unidos y que afectan directamente a la producción nacional. Nuestro país debe poder trabajar en ambos sentidos a la vez para generar un impulso positivo que lleve a nuestra economía nuevamente a un ciclo de alza.

ANEXO I: EVOLUCIÓN DEL COMERCIO ARGENTINO CON CHINA

Balanza comercial argentina por zonas económicas y principales países. Años 2012-2016*															
Zonas económicas	2012			2013			2014*			2015*			2016*		
	Exportación FOB	Importación CIF	Saldo	Exportación FOB	Importación CIF	Saldo	Exportación FOB	Importación CIF	Saldo	Exportación FOB	Importación CIF	Saldo	Exportación FOB	Importación CIF	Saldo
Millones de US\$															
Total	79.982	67.974	12.008	75.963	74.442	1.521	68.407	65.230	3.178	56.788	59.757	-2.969	57.733	55.610	2.124
ALADI	33.472	24.144	9.328	30.558	27.282	3.276	25.976	21.093	4.883	19.401	18.641	760	17.490	18.748	-1.258
Canadá	2.213	511	1.703	1.703	490	1.213	1.655	556	1.100	1.295	462	833	1.148	345	803
Estados Unidos (incluye Puerto Rico y Territorios vinculados en América y en Oceanía)	4.023	8.476	-4.453	4.182	8.069	-3.887	4.082	8.834	-4.752	3.433	7.700	-4.268	4.483	6.985	-2.502
MCCA	324	56	268	358	67	291	186	60	126	163	45	118	185	31	154
Resto de América	531	2.122	-1.590	353	1.928	-1.575	354	1.885	-1.531	257	1.009	-752	225	333	-109
UE	11.544	12.225	-680	9.838	13.195	-3.357	9.698	11.276	-1.578	8.238	10.042	-1.804	8.539	9.891	-1.351
Resto de Europa	1.169	1.190	-21	1.161	1.025	136	1.244	984	259	1.679	1.226	454	1.731	841	889
ASEAN	4.392	2.063	2.329	5.097	2.268	2.829	5.179	2.002	3.177	4.583	2.038	2.544	5.803	2.336	3.467
China (incluye Hong Kong y Macao)	5.379	9.932	-4.553	5.837	11.341	-5.504	4.792	10.743	-5.951	5.388	11.776	-6.389	4.661	10.483	-5.822
Japón	1.207	1.498	-291	1.392	1.521	-129	748	1.374	-626	573	1.223	-650	663	953	-291
Medio Oriente	3.231	731	2.500	3.648	1.291	2.356	3.179	1.058	2.121	2.249	536	1.713	2.259	781	1.477
Resto de Asia	3.330	2.370	961	2.975	2.639	336	3.107	2.138	969	3.364	2.349	1.015	3.903	2.077	1.825
CEI	816	1.195	-379	817	1.734	-917	769	1.375	-606	550	697	-147	534	407	127
CEDEAO	416	59	357	255	261	-7	259	600	-341	244	889	-645	185	408	-223
SACU	1.030	238	792	685	243	442	510	222	288	678	179	499	812	183	629
Resto de África	4.101	186	3.915	4.120	214	3.906	3.948	146	3.803	3.031	130	2.902	3.827	213	3.614
Oceania	710	303	407	871	223	649	853	179	674	732	289	442	617	181	435
Resto indeterminado	2.097	675	1.422	2.116	651	1.465	1.871	706	1.165	936	526	410	674	412	262

Gráfico 3: "Balanza comercial argentina por zonas económicas y principales países. Años 2012-2016", Fuente: INDEC. Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo.

RELACIÓN COMERCIAL BILATERAL ARGENTINA CHINA



Gráfico 4: "Relación Comercial Bilateral Argentina-China", Fuente: <http://www.ambito.com/882769-argentina-china-una-relacion-bilateral-basada-mas-en-el-comercio-que-en-las-inversiones>

ANEXO II: COMPOSICIÓN DEL COMERIO DE ARGENTINA CON CHINA

Exportaciones de Argentina a China



Fuente: Consejería Agrícola Argentina en China

Gráfico 3: "Exportaciones de Argentina a China", Fuente: Consejería Agrícola Argentina en China.

Componente Agrícola en el Comercio Bilateral con Argentina



Fuente: Consejería Agrícola Argentina en China

Gráfico 4: "Componente Agrícola en el comercio Bilateral con Argentina", Fuente: Consejería Agrícola Argentina en China.

ANEXO III: RESOLUCIÓN 396-E/2017

Resumen ejecutivo de la Resolución 396-E/2017

Se promulga en la Ciudad de Buenos Aires el 18/05/2017.

LA misma establece que “de conformidad con los antecedentes agregados al expediente, la Autoridad de Aplicación, a fin de establecer un valor normal comparable, considerará precios de ventas en el mercado interno de la REPÚBLICA POPULAR CHINA”.

“El precio de exportación FOB se obtuvo de los listados de importación suministrados por la Dirección de Monitoreo del Comercio Exterior de la

“El organismo de contralor remitió las consideraciones relacionadas con la determinación del daño y la relación de causalidad, expresando que con respecto al daño si bien las crecientes importaciones de la REPÚBLICA POPULAR CHINA a precios inferiores a los de la producción nacional tuvieron la entidad para afectar ciertos indicadores de volumen de la peticionante, no se ha configurado una situación de daño importante en los términos del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley Nº 24.425, dado que la firma FERRUM S.A. DE CERÁMICA Y METALURGIA logró mantener una rentabilidad por encima del nivel medio considerado como razonable por la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, durante todo el período analizado, como así también mantuvo su cuota de mercado por encima del CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45 %), destacándose que el total de la industria nacional obtuvo una participación superior al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85 %) del consumo aparente. Por lo tanto, la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR concluyó que la industria nacional de artículos sanitarios no sufre daño importante en los términos del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley Nº 24.425”.

BIBLIOGRAFÍA

▪ Libros:

- ✓ GONCALVES PEREIRA, Cuatrecasas, “Negocios en China, Aspectos legales y fiscales”, Shangai, 2011.
- ✓ HARRIS, Philip, MORAN, Sarah y MORAN, Robert, “Managing cultural differences”, Estados Unidos, 2001.
- ✓ MARTINEZ CARABALLO, Noemí, “Particularidades de China para el desarrollo empresarial: reflexión a partir de casos de estudio”, España.
- ✓ RODRIGUEZ SEVA, Carmen, “Aspectos clave de la negociaciones en la China empresarial actual”, Shangai, 2013.
- ✓ ZENERE, Yanina Ruth, “Instrumentos de defensa comercial : derechos antidumping en Argentina”, Recordip, 2013.

▪ Publicaciones:

- ✓ RAMÓN BERJANO, Carola, MALENA, Jorge y VELLOSO, Miguel, “El relacionamiento de China con América Latina y Argentina, Documento de Trabajo N° 96, Consejo Argentino para las relaciones Internacionales, 2015.
- ✓ “Los errores habituales que cometen las empresas al hacer negocios en China”, <http://www.eleconomista.es/emprendedores-pymes/noticias/7685144/07/16/Los-errores-habituales-que-cometen-las-empresas-al-hacer-negocios-en-China.html>,
- ✓ “Argentina- china: una relación bilateral basada más en el comercio que en las inversiones”, Ámbito Financiero, <http://www.ambito.com/882769-argentina-china-una-relacion-bilateral-basada-mas-en-el-comercio-que-en-las-inversiones>
- ✓ “Perfil de Socio comercial, República Popular China”, [www.mific.gob.ni/Portals/0/.../China%20Popular%20Act%2027Oct2016%20\(Rov1\).pdf](http://www.mific.gob.ni/Portals/0/.../China%20Popular%20Act%2027Oct2016%20(Rov1).pdf)
- ✓ “Examen de Políticas comerciales Chinas”, https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s230-03_s.doc

- ✓ “Impacto de la cultura en los negocios internacionales, un énfasis en los negocios con México”, www.daenajournal.org

- **Páginas Web:**

- ✓ Página de la Consejería Agrícola Argentina en China: www.agrichina.org
- ✓ Página de la Comisión Nacional de Comercio Exterior: <http://www.cnce.gov.ar/cnce2016/Publicaciones/ia/ia1996/once.htm>,
- ✓ Boletín Oficial de la República Argentina: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/163879/20170519>
- ✓ Página “Página 12”: <https://www.pagina12.com.ar/41799-la-cuestion-china-y-los-casos-de-dumping>
- ✓ Página “El Cronista”: <https://www.cronista.com/economiapolitica/Preocupacion-empresaria-por-gesto-a-favor-de-China-en-las-peleas-por-dumping-20170530-0031.html>
- ✓ Página “CAME” (Confederación Argentina de la Mediana Empresa): <http://www.redcame.org.ar>
- ✓ Página “WTO” (World Trade Organization): <https://www.wto.org/>
- ✓ Página “Infobae”: <https://www.infobae.com/economia/2017/05/31/la-ua-pide-audiencia-con-el-gobierno-para-evitar-una-avalancha-de-importaciones-chinas/>
- ✓ Página Ferrum S.A.: www.ferrum.com/historia.php